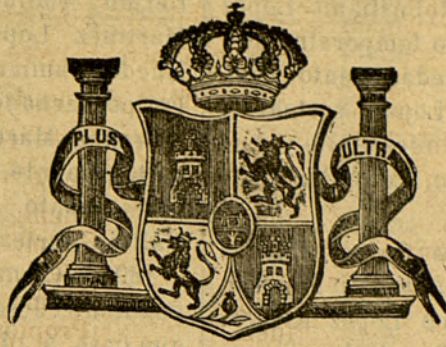


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un numero... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 250.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Segun me participa el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, el dia 30 de Julio último se fugó de la cárcel de Monforte Rafael Llanos Incógnito, de 21 años de edad, estatura regular, barba escasa y afeitada, bigote pequeño, color trigueño claro, pelo negro rizado, viste pantalon y chaqueta de tela clara en mal uso, sombrero de ala ancha color tabaco y alpargatas negras.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á averiguar el paradero de dicho sugeto, y caso de ser habido le remitirán á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 17 de Agosto de 1895.

EL GOBERNADOR,

Arturo Zancada.

Llamo la atencion de los Sres. Alcaldes respecto á la circular del Sr. Coronel Jefe de la zona de reclutamiento de Burgos núm. 11, fecha 14 del corriente mes, que aparece inserta en el núm. 131 de este periódico oficial correspondiente al dia 16; y les recomiendo muy eficazmente el exacto cumplimiento del servicio á que la misma se refiere, esperando de su reconocido celo que dicho servicio se

llevará á cabo con la mayor puntualidad, teniendo en cuenta las actuales circunstancias.

Burgos 19 de Agosto de 1895.

EL GOBERNADOR,

Arturo Zancada.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 5 de Abril de 1895.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Gutierrez Ballesteros y asistencia de los Sres. Iglesias, Diez, Marron, y Fernandez Villarán, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresan.

Espinosa de los Monteros.—1895, —Melchor Sainz Aja, que el Alcalde remita la partida de óbito. Gabriel Arce Cano, Jorge Espinosa Rasines, Francisco Lopez Gomez, Manuel Fernandez Septien y Fernandez Septien, exentos. Teófilo Alba Llarena, Eloy Lopez Gonzalez, Eusebio Vallejo Rojo, Felix Ruiz del Valle y Arroyo, Alfonso Pelayo Oria, José Vallejo Arce, Tomás Pardo Zorrilla, Eusebio Baranda Gomez, Patricio Valentin Fernandez Alonso Arroyo, Ciriaco Zorrilla Arroyo, Bonifacio Ruiz Sañudo, Felix Maria Rosales Laso, Manuel Sainz Maza y Sainz Aja, Claudio S. Maza y Fernandez Septien, Clemente Fernandez Cano y Fernandez Septien, Constantino Secundino Martinez Abascal y Garcia Diego, Demetrio Garcia Diego y Gutierrez Cabello, Claudio Sainz Ezquerro y S. Ezquerro, Urbano Sainz Ezquerro y Sainz Aja, Daniel Fernandez Septien y Gutierrez Solana, Ramon Gutierrez Barquin y Martinez Septien, Ramon Gutierrez Barquin y Gomez Llarena, Emilio Fernandez Cano y Martinez Septien, Cándido Sainz Maza y Sainz Maza y José Ortiz Madrazo,

sorteables. Miguel Maria Martinez Septiem y Gomez Marañon, pendiente. Ernesto Baranda Llarena, José Manuel Garcia Diego y Ortiz del Rio, Florentino Fernandez Cano y Ortiz del Rio, Remigio Fernandez Septiem y Gutierrez Barquin y José Laso y Fernandez Cano, excluidos totalmente. Eustasio Garcia Diego y Villasante, excluido temporalmente. Ricardo Fernandez Gil Virtus, prófugo. Benito S. de la Maza Lopez, excluido. Ismael Comez Llarena Ortiz, que pase á observacion. Tomás Gutierrez Barquin y Fernandez Septiem, pendiente. Daniel Fernandez Cano y Sainz Aja, que pase á observacion. Jacinto Fernandez Setiem y Sainz Trueba, pendiente.

1894.—Marcelino Lopez del Corral y Lasso de la Vega, José Vallejo Pereda, Aniceto Gutierrez Barquin y Martinez Septiem, Alvaro Gutierrez Solana Madrazo, Santiago Samperio Martinez Septiem y Antonino Lopez Martinez, exentos. Alfredo Gutierrez Cabello y Fernandez Cano, pendiente.

1893.—Alberto Lopez Sainz Rozas, excluido temporalmente. José Ramon Gutierrez Solana Fernandez, exento.

1892.—Salvador Revuelta Martinez, Saturnino Ruiz del Valle y Arregui y Ciriaco Garcia Fernandez, exentos.

Bocos. — 1894.—Raimundo Lopez Alonso, exento. Andrés Rodriguez Alonso, excluido temporalmente.

Junta de Rio de Losa.—1895.—Amadeo Garcia Ortega, Federico Villate y Vadillo, Julian Corral Torre y Felix Castresana Gonzalez, sorteables.

1894.—Constantino Salazar Gomez, exento. Manuel Villamor Pinedo, sorteable.

1893.—Marcelino Perea y Ballesteros, exento.

1892.—Trifon Angulo Salazar, Felipe Zorrilla Fernandez, Antonio Relloso Castresana, Marcos

Villodas Castresana y Narciso Villamor Salazar, exentos.

Junta de Puentedey.—1895.—Benito Lopez Martinez, pendiente. Santiago Ruiz Lopez y Nemesio Saiz Martinez, sorteables. Nicolás Gomez Gutierrez y Clemente Saiz Brizuela, excluidos totalmente.

1894.—Gregorio Garcia Saiz, excluido temporalmente.

1892.—Francisco Saiz Gomez, exento.

Merindad de Montija.—1895.—Juan Castresana Sainz, excluido temporalmente. Pedro Martinez Baranda, excluido totalmente. Jacinto Villasante Romillo, prófugo. Manuel Pardo y Eugenio Arnaiz Martinez, excluidos temporalmente. Laureano Sainz Rasines Pereda, excluido. Castor Alcorta Garcia, sorteable. Domingo Regulez Varrona, exento. Melquiades Gonzalez Mazon, prófugo. Faustino Vivanco Gonzalez, pendiente. Quintin Regulez Cano, prófugo. Eleuterio Caballero Céspedes, sorteable. Daniel Gutierrez Martinez, pendiente. Ecequiel Ezquerro Cano, Isidoro Sanz Rozas Lopez, Ricardo Ruiz Pereda y Modesto Fernandez Alonso, sorteables. Pedro Diego y Sainz Martinez, excluido. Constantino Fernandez Garcia y Francisco Cámara Maza, sorteables. José Senderos Gonzalez y Simeon Miranda Laso, prófugos. Santiago Ortiz Gonzalez, excluido totalmente. Macario Galaz Lopez, Francisco Sobera y Sainz Rozas y Manuel Gomez Sainz, sorteables. Marcelo Martinez Guerra y Sisenando Peña Pereda, exentos. Laureano Gomez Lopez, excluido temporalmente. Paulino Rueda Zorrilla, sorteable. Manuel Bustillo Pereda, pendiente. Francisco Gomez Gomez, que pase á observacion. Francisco Simon Rueda y Mena, prófugo. Francisco Perez Martinez y Antonio Vivanco Villasante, sorteables.

1894.—José Ruiz Cotorro y Cano, Fidel Ruiz Palacios Cano y Basilio Inocencio Regulez y Cano, exen-

tos. Simon Gil Lopez, excluido temporalmente. Andrés Ortega Martinez y Martin Ruiz Monasterio, exentos.

1893.—Isaac Ortiz Martinez y Romualdo Lopez Céspedes, exentos. Felipe Garcia Maraño, sorteable.

1892.—Laureano Angulo Angulo, sorteable. Isaac Angulo, Simon Gutierrez Sainz y Vicente Sainz Rozas, exentos. Primitivo Diaz Villate, excluido temporalmente.

Medina de Pomar.—1895.—Claudio Santidrian del Olmo, exento. Pedro Saez Fernandez, excluido temporalmente. Benigno Diez Fernandez, exento. Nicolás Latorre Bielsa, exento. Marcelino Maraño, excluido totalmente. Canuto Alonso Rodriguez, excluido temporalmente. Gonzalo Emilio Alday Negrete, sorteable. Manuel Revuelta Ruiz, exento. Delfin Ruiz del Valle y Ruiz, Salustiano Gonzalez Rodriguez, Andrés Garcia Lopez y Obdulio Lopez Quintanilla Ruiz, sorteables. Manuel Rueda Alonso, excluido totalmente. Blas Lopez Iglesias, excluido temporalmente. Valentin Lopez Linares Saez Terrones, Tiburcio Tomás Moruelos San Martin, Patricio Gonzalez Prado, Doroteo Iglesias Echevarria y Epifani Andino Lopez, sorteables. Indalecio Pardo Sedano, excluido temporalmente. Eusebio Pereda Valle y Gregorio Muga Garcia, excluidos totalmente. Nicolás Bravo Brizuela, sorteable.

1894.—Higinio Lopez Ortiz, exento. Gumersindo Perez Ruiz, exento. José Bárcena Garcia, excluido temporalmente. Julian Garcia Lopez, exento. Justo Gonzalez Torre, excluido temporalmente. Agapito Martinez Garcia, exento.

1893.—Justo Blanco Castilla, Julian Gonzalez Monasterio, Tomás Perez Sainz y Mariano Perez Lopez, exentos. José Mardones Lopez Negrete, exento.

1892.—Mauricio Gomez Maraño, Prudencio Fernandez Diez, Blas Garcia Torre y Pedro Isla Toribio, exentos.

Merindad de Castilla la Vieja.—1895.—Lesmes Fernandez Pereda, exento. Valeriano Peña Rueda y Severiano Perez Perez, sorteables. Juan Zorrilla Gonzalez, exento. Cipriano Martinez Condado, Hipólito Varanda Galaz, sorteables. Cipriano Condado Galaz, excluido totalmente. Esteban Fernandez Gomez, exento. Francisco Lopez Fernandez y Mariano Pereda Lopez, sorteables. Tirso Garcia Cuevas, exento. Pedro Isla Gallo, Domingo Garcia Martinez y Angel Sainz Martinez, sorteables. Nicolás Garcia Lopez, pendiente. Felipe Rasines Peña y Mariano Lopez Sainz, sorteables. Vicente Llarena Novales, exento. Generoso Ruiz Cotorro, Saturnino Lopez Gonzalez, Patricio Martinez Ruiz y Clemente Ruiz Alcorta, sorteables.

1894.—Pablo Fernandez Pereda,

excluido temporalmente. Felipe Lopez Gonzalez y Benito Garcia Fernandez, exentos. Saturnino Diez Celada, pendiente. José Ruiz Guerra, sorteable. Robustiano Lopez Pereda, excluido temporalmente. Pablo Lopez Pereda, exento. Bartolomé Alvarez Lopez, sorteable. Raimundo Fernandez Gallo y Aurelio Diez Andino, excluidos temporalmente.

1893.—Hipólito Garcia Gonzalez y Felix Revuelta Miegimolle, exentos. Francisco Lopez Rivera, exento. Nicolás Pereda Lopez, excluido temporalmente. Emilio Maraño Condado, Evaristo Rojo Gonzalez, Ignacio Presa Galaz, Antonio Garcia Garcia, Juan Gonzalez Lopez, Dionisio Diez Celada y Eugenio Lopez Celada, exentos.

Merindad de Cuesta Urria.—1895.—Saturnino Ruiz Capillas y Rosales, prófugo. Calisto Gonzalez y Lopez Mendoza, exento, Francisco Rozas Parra, excluido temporalmente. José Lomana Sainz, exento. Eustaquio Gasteasoro Alonso, excluido temporalmente. Saturnino Martinez Vesga, exento. Eulogio Sedano Sainz, Pantaleon Diez Cueva, Nicolás Lopez Presa, Victor Lopez Ortiz, Basilio Hierro Villate y Mauricio Rasines Val, sorteables. Isaac Lopez Ortiz, pendiente. Eloy Ruiz Capillas Rueda, prófugo.

1894.—Pedro Barredo Garcia, sorteable. Mauricio Lopez Pereda, exento. Francisco Gaspar Martinez Sedano, sorteable. Nicolás José Garcia Andino, exento. Luis Velez Martinez, pendiente. Faustino Lopez Pajares, exento. Pedro Extramiana Salazar, sorteable. Eugenio Vivanco Alvarez, exento.

1893.—Tomás Garcia Velasco, sorteable. Mariano Velez Villota, exento. Luis Alonso Herran, sorteable.

1892.—Francisco Peña Ruiz, Clemente Juan Martinez Lopez y Tomás Ruiz Quintanilla, exentos. Hermenegildo Herran Cuevas, excluido temporalmente. Fernando Alonso Castillo y Juan Ortiz Ortiz, exentos.

Junta de la Cerca.—1895.—Valentin Lopez Ruiz, excluido totalmente. Gil Lopez Para Herran, sorteable. Eugenio Gonzalez Garcia, pendiente. Ramon Hierro Relloso, sorteable. Justo Ruiz Andino Varanda y Vicente Ortega Mardones, excluidos totalmente. Lucas Garcia Garcia, pendiente.

1894.—Santos Moral Gauna, exento.

1893.—Angel Ortega Sainz Lección, exento.

1892.—Ponciano Garcia Mardones y Benito Castresana Lavin, exentos.

Aldeas de Medina.—1895.—Eliseo de Leibar y Sainz de Terrones, sorteable. Alejandro Quintanilla Sainz Ezquerria, exento. Ignacio Mazon Angulo, sorteable. Justo

Rueda Vivanco y Agapito Perez Rio, sorteables. Inocencio Relloso Ezquerria, exento. Timoteo Garcia Corral, Toribio Lopez Gomez, Guillermo Andino Presa, Emeterio Martinez Lopez, Juan Martinez Rueda, Damian Rebolleda Orive y Felipe Fernandez Ruiz, sorteables. Florencio Martinez Rueda, excluido totalmente. Mariano Ruiz Lopez, exento. Domingo Gonzalez Vallejo, sorteable.

1894.—Clemente Lopez Gomez, pendiente. José Gonzalez Martinez, que pase á observacion. Lorenzo Septien Zaballa, exento.

1893.—Hermenegildo Vivanco Rueda, Felix Cortés Martinez y Pedro Sedano Alonso, exentos. Anastasio Toribio Herran, excluido temporalmente. Segundo Presa Fernandez, sorteable. Ignacio Fernandez Garcia exento.

1892.—Calixto Villasur Martinez, Nicomedes Martinez Lopez y Eusebio Garcia Ortiz, exentos.

Junta de Villalba de Losa.—1895.—Nicolás Villate Guinea, Silvestre Oteo Perea, Pedro Barden Aostri, Francisco Oribe Salazar, Antonio Barrio Mardones y Roque Orive Barrio, sorteables. José Llanos Villalengua y Roque Guinea Orive, excluidos totalmente.

1894.—Leonardo Guinea Alaña, sorteable.

1893.—Telesforo Sobera Villate, exento.

1892.—Angel Robredo Mardones, exento.

Berberana.—1895.—Alejandro Aostri Zárate y Zacarías Landazuri Villanueva, sorteables. Victor Aostri Barbero, que pase á observacion.

1894.—Manuel Pinedo Artulez, excluido temporalmente.

1893.—Gregorio Plágaro Ortiz, excluido temporalmente. Francisco Robredo Fernandez, exento.

Jurisdiccion de San Zadornil.—1895.—Alejandro Zárate Angulo, exento. Justo Cuesta Salazar, sorteable. Alejo Rodriguez Cuesta, exento. Pedro Hierro Zárate, prófugo.

1894.—Leandro Canton Rivas, exento.

1893.—Luis Pinedo Perez, exento.

1892.—Isidoro Martinez Gomez y Eleuterio Martinez Gomez, exentos. Natalio Vadillo Prado, sorteable.

Aforados de Moneo.—1895.—Eleuterio Villate Alonso, exento. Romualdo Espiga San Millan, excluido temporalmente. Ignacio Gomez, sorteable. Frutos Gonzalez Vela, excluido temporalmente. Domingo Para Ortiz, excluido totalmente.

1894.—Doroteo Lopez Gonzalez, exento. Manuel Martinez Zúñiga, sorteable.

1893.—Joaquin Lopez Quintanilla y Justo Gomez Ortiz, exentos.

1892.—Juan Prado Villanueva, Manuel Sainz Amos é Isidoro Lopez Lopez, exentos.

Junta de Traslaloma.—1895.—Bernabé Villasante Gil, pendiente. Dimas Pardo Villasante, excluido totalmente. Vicente Lopez Revilla, pendiente. Saturio A. Carriazo Garcia, Feliciano S. Ezquerria, Adrian A. Vivanco Ezquerria, Francisco Ezquerria Garcia, Gregorio Rueda Isla y Pablo Ruiz Peña Perez, sorteables.

1894.—Domingo Revillas Revillas, excluido temporalmente. Antonio Mauricio Novales, exento. Gerónimo Corral Isla, sorteable.

1893.—Juan Ortega Castresana, exento.

1892.—Antonio Sainz de Lección y Pedro Novales Villasante, exentos.

Junta de Oteo.—1895.—Rudesindo Oteo, Benigno Ortega Oteo, Eustaquio Villamor Baró, Tomás Martinez S. Martin, Ceferino Ungo Ungo, Francisco Corral Villate, Mauricio Rámila Gonzalez, Zacarias Oteo Garcia y Anacleto Robledo Ungo, sorteables. Domingo José Gonzalez Oteo, Antonio Barredo Martinez y Toribio Gonzalez Garcia, excluidos totalmente. Gregorio Salazar Lopez y Guillermo Barrio Rueda, exentos. Miguel Villate Gonzalez y Domingo Corral Villasante, pendientes. Santos Torre Castresana, exento.

1894.—Tiburcio Vadillo Guinea, sorteable. Florencio Villate Gonzalez, exento. Genaro Guinea Perez, sorteable. Bruno Llanos Laya y Juan Antonio Guillermo Villamor Paredes, exentos.

1893.—Basilio Quintana Sainz. Trifon Manzanos Oteo, Cándido Ruiz Salazar, Cirilo Gomez Pinedo, Pablo Gonzalez Calera y Martin Solana Ochoa, exentos.

1892.—Plácido Ortega Salazar, exento.

Junta de San Martin.—1895.—Juan Diaz Varona, Lucio Orive Corcuera, Venancio Molinuevo Molinuevo, Hipólito Perez Rueda, Rufino Plágaro Salazar, Nicolás Orive Plágaro y Lázaro Salazar Bardeci, sorteables. Victor Calleja San Martin, exento. Mateo Villate Ortiz, pendiente. Andrés Orive Cantera, excluido totalmente.

1894.—Onofre Aostri Salazar, exento. Feliciano Llanos Campo, excluido temporalmente.

1893.—Faustino Orive San Martin, excluido totalmente.

1892.—Marcelo Diaz Varona, excluido temporalmente.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once de la mañana.

Burgos 5 de Abril de 1895.— El Vicepresidente, Manuel Gutierrez Ballesteros. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

Lista de Jurados sorteados por la sala de Gobierno en sesion celebrada en el dia 12 del actual, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.^a del artículo 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, sobre establecimiento del juicio por Jurados, que han correspondido para el año próximo de 1896. —(Continuacion.)

Partido judicial de Miranda de Ebro.

Cabezas de familia.

Número.	PUEBLOS.	NOMBRES.
1	Ayuelas.	D. Diego Bastida Angulo.
2	Idem.	Antolin Barron Alan.
3	Idem.	Francisco Canvilla Valmaseda.
4	Idem.	Domingo Guinea Gomez.
5	Idem.	Baldomero Gil Martinez.
6	Idem.	Isidoro Martinez Cuerva.
7	Idem.	Vidal Ortiz Cuerva.
8	Idem.	Ramon Puelles.
9	Idem.	Pedro Rios Gonzalez.
10	Encio.	Anselmo Lopez Pereda.
11	Idem.	Bonifacio Alonso Jauregui.
12	Idem.	Pedro Cantera Presa.
13	Idem.	Ruperto Arin Lopez.
14	Altable.	Cirilo Tamayo Martinez.
15	Bugedo.	Felipe Arin Urria.
16	Idem.	Juan Hernando Presa.
17	Idem.	Benito Val Hernaiz.
18	Idem.	Calixto Valle Hernaiz.
19	Ameyugo.	Casto Diez Paredes.
20	Idem.	Manuel Lopez Peña.
21	Miraveche.	Pedro Campo Ruiz.
22	Idem.	Eugenio Campo Mallavia.
23	Idem.	Julian Cornejo Garcia.
24	Idem.	Vicente Fernandez Mallaina.
25	Idem.	Valentin Gomez Barcina.
26	Idem.	Cayetano Garcia Ortiz.
27	Idem.	Pio Hermosilla Ruiz.
28	Idem.	Roman Lopez Campo.
29	Idem.	Gregorio Lopez Marroqui.
30	Idem.	Juan Lopez Fernandez.
31	Idem.	Santos Mallaina Campo.
32	Añastro.	Esteban Campo Campo.
33	Idem.	Francisco Diez Uré.
34	Oron.	Santiago Arnaiz Gomez.
35	Idem.	Tomás Arroyuelo Valle.
36	Idem.	Damian Bastida Arce.
37	Idem.	Primitivo Tobalina Lago.
38	Idem.	Casimiro Tobalina Madrid.
39	Idem.	José Perez Manzanal.
40	Miranda de Ebro.	Adrian Arrillaga Ramos.
41	Idem.	Pablo Argomaniz Montoya.
42	Idem.	José Arce Mardones.
43	Idem.	Romualdo Arbaizar Ruiz.
44	Idem.	Benito Arbaizar Angulo.
45	Idem.	Ecequiel Arnaez Burgos.
46	Idem.	Alberto Arce Sarriga.
47	Idem.	Pedro Arroyuelo Guinea.
48	Idem.	Adolfo Bajo Gordejuela.
49	Idem.	Eusebio Barnecha Campo.
50	Idem.	Julian Barrera Calvo.
51	Idem.	Anselmo Cabañes Barnechea.
52	Idem.	Calixto Cruz Bodegas.
53	Idem.	Toribio Cillero Arbaizar.
54	Idem.	Hermenegildo Cadiñanos Apodeca.
55	Idem.	Cándido Corcuera Tobalina.
56	Idem.	José Cadiñanos Paredes.
57	Idem.	Vicente Conde Quintana.
58	Idem.	Ruperto Cerezo Perez.
59	Idem.	Pedro Corral Ortega.
60	Idem.	Braulio Cadiñanos Barron.
61	Idem.	Simon Cadiñanos Salazar.
62	Idem.	Jacinto Corcuera Saez.
63	Idem.	Julian Corcuera Tobalina.
64	Idem.	Ignacio Cadiñanos Sabando.
65	Idem.	Francisco Castrillo del Sol.
66	Idem.	Ildefonso Corcuera Saez.
67	Idem.	Francisco Cantera Gomez.
68	Idem.	Esteban Delgado Ramos.
69	Idem.	Castor Escudero Espiga.
70	Idem.	Felix Fernandez Busto.
71	Idem.	Eusebio Foncea Salcedo.
72	Idem.	Porfirio Gil Martin.
73	Idem.	Juan Lopez Gonzalez.
74	Idem.	Miguel Manzanos Badillo.
75	Idem.	Galo Molinillo Aguillo.
76	Idem.	Teodoro Ojeda Salinas.
77	Idem.	Cipriano Peña Ullivarri.
78	Idem.	Matias Pinedo Rios.

79	Miranda de Ebro.
80	Idem.
81	Idem.
82	Idem.
83	Idem.
84	Idem.
85	Idem.
86	Idem.
87	Idem.
88	Idem.
89	Santa Maria.
90	Idem.
91	Idem.
92	Idem.
93	Idem.
94	Idem.
95	Idem.
96	Idem.
97	Pancorbo.
98	Idem.
99	Idem.
100	Idem.
101	Idem.
102	Idem.
103	Idem.
104	Idem.
105	Idem.
106	Idem.
107	Idem.
108	Idem.
109	Idem.
110	Idem.
111	Idem.
112	Idem.
113	Idem.
114	Valluércanes.
115	Idem.
116	Idem.
117	Idem.
118	Idem.
119	Idem.
120	Idem.
121	Aguillo.
122	Albaina.
123	Idem.
124	Argote.
125	Armentia.
126	Arrieta.
127	Bajauri.
128	Busto.
129	Cucho.
130	Doroño.
131	Pedroso.
132	Treviño.
133	Idem.
134	Idem.
135	Villanueva.
136	Idem.
137	Idem.
138	Idem.
139	Idem.
140	Idem.
141	Puebla de Arganzon.
142	Idem.
143	La Puebla.
144	Idem.
145	Idem.
146	Idem.
147	Idem.
148	Santa Gadea.
149	Idem.
150	Idem.

D. Julian Pinedo Nograro.
Raimundo Porrás Pinedo.
Remigio Puente San Juan.
Inocente Puente Cillero.
Valentin Ramon Martinez.
Severiano Rodriguez Bárcena.
Emeterio Salazar Castillo.
Teodoro Saez Martinez.
Castor Tobalina Dulanto.
Leon Vega Arizaleta.
Francisco Alonso Gonzalez.
Ramon Bárcena Busto.
Cristobal España Gonzalez.
Aquilino Gonzalez Busto.
Vicente Linaje Gonzalez.
Felipe Moreno Ruiz.
Ruiz Quintana Zaballos.
Braulio Rubio Alonso.
Pedro Arciniega Guinea.
Luis Arenas Echemarte.
Leonardo Barriocanal Azpizua.
Bruno Clemente Alvarez.
Liborio Clemente Garcia.
Felix Calvo Sobron.
Cándido Campo Ruiz.
Juan España Fernandez.
Laureano Frias Quintana.
Facundo Garcia Latorre.
Pedro Orive Torre.
Eugenio Orive Bernal.
Francisco Orive Sobron.
Julian Plágaro Calvo.
Fermin Saez Torre.
Demetrio Landía Martinez.
Gregorio Barona Frias.
Esteban Moreno Pozo.
Gregorio Busto Caño.
Gregorio Caño Pozo.
Lucas Villanueva Saez.
Victoriano Busto Busto.
Florencio Fernandez Caño.
Mateo Andueza Pozo.
Ciriaco Montoya Subijana.
Matias Aguillo Albaina.
Venancio Anuncibay Rubio.
Segundo Fernandez Lara.
Felix Ogueta Fernandez.
Pio Alonso Gomez.
Leon Martinez San Vicente.
Cruz Portillo Buanas.
Victor Aldama Alegría.
Matias Moraza Alegría.
Eulogio Aguillo Urarte.
Vicente Fernandez Martinez.
Salvador Diez Ure.
Aniceto Tuesta Martinez.
Manuel Lopez Diez.
Bonifacio Lozare Perez.
Juan Medina Ruiz.
Santos Oviedo Arnaiz.
Alejo Orive Urrecho.
Esteban Valdivielso Ortiz.
Braulio Aguayo Ruiz.
Domingo Corcuera Martinez.
Francisco Olano Samaniego.
Francisco Saez Ormijana.
Anselmo Quintana Zarate.
Agustin Lopez Arechaga.
Juan Rodriguez Baroja.
Anacleto Izarra Uria.
Antolin Arin Urruchi.
Manuel Salinas Guinea.

Capacidades.

1	Altable.	D. Secundino Alonso Ubierna.
2	Idem.	Andrés Hernando Presa.
3	Idem.	Manuel Tricio Izasmendi.
4	Idem.	Fermin Garcia Hoz.
5	Idem.	Esteban Cuezva Blanco.
6	Idem.	Genaro Lopez Barona.
7	Ayuelas.	Baltasar Vega Manzanos.
8	Idem.	Raimundo Sobron Goicochea.
9	Idem.	Victoriano Perez Valle.
10	Idem.	Leopoldo Perez Ojeda.
11	Idem.	Pedro Ortiz Vadillo.
12	Idem.	Luis Martinez Osabe.
13	Ameyugo.	Adrian Frias Clemente.
14	Idem.	Doroteo Ruiz Sobron.
15	Idem.	Fernando Torre Rebague.
16	Idem.	Juan Diez Paredes.
17	Idem.	Juan Torre Frias.
18	Idem.	Juan Torre Villanueva.
19	Idem.	Norverto Prieto Alvarez.

20	Ameyugo.	D. Natalio Barron Lopez.
21	Añaastro.	Faustino Zorita Lopez.
22	Idem.	Hilarion Lopez Murga.
23	Idem.	Domingo Diez Susaeta.
24	Bugedo.	Lucas Bastida Valle.
25	Idem.	Tomás Bostida Arnaiz.
26	Encio.	Anseldo Moriano Garcia.
27	Idem.	Bruno Angulo Lopez.
28	Idem.	Cesáreo Vadillo Vadillo.
29	Idem.	Cirilo Samaniego Samaniego.
30	Idem.	Eugenio Arce Solar.
31	Idem.	Feliciano Barron Mariano.
32	La Puebla.	Eugenio Güerrero Estavillo.
33	Idem.	Martin Fernandez Valderrama.
34	Idem.	Crisanto Pinedo Ayala.
35	Idem.	José Sarralde Pinedo.
36	Idem.	Marcial Mantilla Gomez.
37	Miraveche.	Gaspar Aliende Ruiz.
38	Idem.	Manuel Castillo Medina.
39	Idem.	Marcos Campo Manzanedo.
40	Idem.	Eustasio Campo Mallaina.
41	Idem.	Mariano Fernandez Ruiz.
42	Idem.	Raimundo Lopez Fernandez.
43	Idem.	Eugenio Leciñana Lopez.
44	Idem.	Agapito Leciñana Fernandez.
45	Idem.	Gregorio Lopez Alonso.
46	Idem.	Pedro Mallaina Fernandez.
47	Idem.	Domingo Mallaina Fernandez.
48	Oron.	Dionisio Arroyuelo Valle.
49	Idem.	Florentino Pereda Sabando.
50	Idem.	Francisco Sabando Manzanos.
51	Idem.	Pablo Isar de la Fuente.
52	Idem.	Santiago Sojo Martinez.
53	Idem.	Ricardo Tobalina Dulanto.
54	Idem.	Julian Martinez Manzanos.
55	Idem.	Feliciano Alonso Molinilla.
56	Idem.	Pedro Antoñano Romero.
57	Idem.	Zoilo Manzanos Guinea.
58	Santa Gadea.	Florencio Mardones Isar de la Fuente.
59	Idem.	Antonio Ecurra Mardones.
60	Idem.	Isidoro Urruchi Urruchi.
61	Idem.	Bernardino Arin Uria.
62	Idem.	Anastasio Arin Aguilar.
63	Treviño,	Agapito Conde Perez.
64	Idem.	Victoriano Martinez.
65	Villanueva.	Bruno Diez Oviedo.
66	Idem.	Laureano Lopez Moriano.
67	Idem.	Francisco Lozares Medina.
68	Idem.	Francisco Medina Ojeda.
69	Idem.	José Oviedo Sandoval.
70	Idem.	Francisco Ortiz Barron.
71	Idem.	Juan Valdivielso Ortiz.
72	Ventosa.	Nicomedes Gomez Medina.
73	Idem.	Victor Gomez Ortiz.
74	Valluércanes.	Leandro Marroquin Busto.
75	Idem.	Andrés Cerezo Cárcamo.

(Continuará).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Castrogeriz.

D. Victor Garcia Alonso, Juez de instruccion de esta villa de Castrogeriz y su partido,

Hago saber: que el día 9 de Septiembre próximo á las doce de la mañana tendrá lugar por segunda vez previa rebaja del 25 por 100 en la sala Audiencia de este Juzgado la venta en público remate de los bienes embargados y tasados al rematado Mauricio Martinez Martinez, vecino de Urbel del Castillo, para atender á las resultas de la causa que se le siguió sobre robo de frutas, cuyos bienes son los siguientes:

La tercera parte de una casa baniza en el pueblo de Urbel del Castillo y barrio del medio, tasada en 24'75 pesetas.

La tercera parte de otra casa con su piso principal y ante suelo, en el barrio de arriba del mismo pueblo, en 18'75.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de los que deseen tomar parte en el remate se expide el presente para su insercion en el Boletin oficial de la provincia, debiendo advertir que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, siendo obligacion de todo licitador consignar momentos antes de la hora señalada el 10 por 100 y presentar la cédula personal.

Dado en Castrogeriz á 13 de Agosto de 1895. = Victor Garcia Alonso. = Por mandado de S. Srfa., Eustasio Escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Merindad de Valdeporres.

Terminado el reparto vecinal de consumos para el año económico de 1895-96, se halla expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho dias

para que los contribuyentes presenten sus reclamaciones en debida forma, pasado el cual no serán oidas.

Merindad de Valdeporres 10 de Agosto de 1895. = El Alcalde, Marcos Gomez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa Gadea del Cid. Castrillo de Riopisuerga.

Alcalaia de Fuentespina.

Habiéndose confeccionado por los representantes del gremio el repartimiento del importe del encabezamiento gremial obligatorio sobre los grupos de líquidos y granos para cubrir el déficit de consumos correspondiente al actual año económico, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan enterarse de sus respectivas cuotas y reclamar si se consideran agraviados.

Fuentespina 13 de Agosto de 1895. = El Alcalde, Gregorio Alvarez.

Alcaldia de Castrillo Riopisuerga.

Terminado el repartimiento individual para cubrir el déficit del presupuesto municipal de este distrito para el año de 1895-96, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, con el fin de oír reclamacion, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Castrillo de Riopisuerga 10 de Agosto de 1895. = El Alcalde Santiago Herrero.

Juzgado municipal de Rezmondo.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse con arreglo al reglamento del Poder judicial.

Los aspirantes á ellas presentarán sus solicitudes en este Juzgado dentro del plazo de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Rezmondo 14 de Agosto de 1895. = El Juez municipal, Simon Merino.

Comisaría de Guerra de la Coruña.

El Comisario de Guerra de primera clase, Interventor de los servicios administrativo-militares de la Coruña

Hace saber: que el día 6 de Septiembre próximo á las once de la mañana tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á ellas muestras de los

artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría, á no ser que la oferta se haga para vender sobre wagon en la estacion del ferro-carril de uno de los centros productores.

En ambos casos, la entrega de los artículos que se adquiriera se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

La Coruña 12 de Agosto de 1895. = Arturo Elias.

Articulos que deben adquirirse.

Harina de 1.ª clase superior.

Cebada de 1.ª clase.

Paja trillada de trigo ó cebada. (Precio por quintal métrico).

Juzgado municipal de Burgos.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Julio de 1895.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.
	Legítimos.			No legítimos.			
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
21	»	»	»	»	»	»	»
22	1	»	1	»	»	»	1
23	1	»	1	»	»	»	1
24	»	2	2	»	»	»	2
25	2	»	2	»	»	»	2
26	3	2	5	»	»	»	5
27	1	»	1	»	2	2	3
28	»	1	1	»	»	»	1
29	2	1	3	1	»	1	4
30	2	1	3	»	»	»	3
31	2	»	2	»	»	»	2
	14	7	21	1	2	3	24

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Julio de 1895, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.						Total general.
	Varones.			Hembras.			
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	
21	1	»	»	1	»	»	1
22	2	1	1	4	»	1	5
23	»	»	»	»	»	1	1
24	1	»	»	1	1	1	2
25	»	»	»	1	1	»	2
26	1	»	»	1	4	1	6
27	»	»	»	»	»	»	»
28	»	»	1	1	»	»	1
29	»	2	»	2	»	1	3
30	»	»	»	»	»	1	1
31	»	1	»	1	»	»	1
	5	4	2	11	6	5	13
							24

Burgos 1.º de Agosto de 1895. = El Juez municipal, José Reinoso.